



Tribunal Electoral de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/020/2016

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO QUINTANARROENSE.

ACTORES: JUAN CARLOS BERISTÁIN NAVARRETE Y MANUEL HERNÁNDEZ LIZÁRRAGA

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día cinco de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el presente día, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Agustín Francisco de Asís Basave Benitez, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual remite cédula de retiro en la que se hace constar que no compareció tercero interesado; documentación que se envía a este Tribunal en respuesta al requerimiento que se le hiciera mediante acuerdo emitido en este expediente el pasado mes de abril. Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del propio Tribunal - - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO. Téngase por presentado lo de cuenta y remítase a la ponencia a mi cargo para los efectos correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -